1744-PLA-EV-2020

Ref.SICE: 1673-20

4 de noviembre de 2020

Licenciada

Jacqueline Vindas Matamoros, Jueza Coordinadora

Juzgado de Pensiones Alimentarias

Segundo Circuito Judicial de San José

Estimada señora:

Le remito el informe suscrito por el Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.í del Subproceso de Evaluación, relacionado con el análisis de los esquemas de organización y reparto que se utilizará en el despacho a su cargo.

Le solicito respetuosamente analizar este documento y enviar las observaciones que estime pertinente en un plazo de 5 días naturales a partir de la fecha de recepción, con el fin de valorarlas previo a que sea elevado a conocimiento del Consejo Superior. Debe tomar en consideración el criterio de las y los servidores judiciales del despacho a su cargo que están involucrados, para lo cual es conveniente que les compartan estos resultados.

La respuesta debe ser enviada al correo electrónico oficial de la Dirección de Planificación:

[planificacion@poder-judicial.go.cr](mailto:planificacion@poder-judicial.go.cr)

Mediante copia de este oficio, si a bien lo tienen, también se le solicita criterio a la Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia y a la Dirección de Tecnología de la Información.

De no recibirse respuesta en el plazo concedido, se entenderá que no se tienen observaciones y se seguirá el trámite indicado en el segundo párrafo de este oficio.

Atentamente,

Máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe

Proceso Planeación y Evaluación

Copias:

* Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia
* Dirección de Tecnología de la Información.
* Archivo

rqp

Ref. 1673-2020

4 de noviembre de 2020

Máster

Erick Antonio Mora Leiva, Jefe

Proceso Planeación y Evaluación

Estimado señor:

Mediante los acuerdos del Consejo Superior en sesión Extraordinaria 45-20 (Presupuesto 2020), celebrada el 8 de mayo del 2020, artículo XIX y sesión Extraordinaria 48-20 del 14 de mayo de 2020, artículo XIII y por el acuerdo de Corte Plena en sesión 31-2020 del dos de junio del 2020, artículo I, se aprobó el informe 656-PLA-RH-MI- 2020 relacionado con el *“Impacto organizacional y presupuestario en el Poder Judicial a partir de la promulgación del Código Procesal de Familia.* Lo anterior se encuentra visible en el siguiente enlace*:* [*https://www.poder-judicial.go.cr/planificacion/index.php/component/phocadownload/file/6254-656-pla-rh-mi-2020-impacto-organizacional-y-presupuestario-en-el-poder-judicial-a-partir-de-la-promulgacion-del-codigo-procesal-de-familia-para-el-2020*](https://www.poder-judicial.go.cr/planificacion/index.php/component/phocadownload/file/6254-656-pla-rh-mi-2020-impacto-organizacional-y-presupuestario-en-el-poder-judicial-a-partir-de-la-promulgacion-del-codigo-procesal-de-familia-para-el-2020)*.*

En estos acuerdos se aprueban las acciones a realizar con el propósito de prepararse para la entrada en vigencia de la Ley 9747 “Código Procesal de Familia”, publicado en el alcance 19 de la Gaceta número 28 del 12 de febrero del 2020.

Adicionalmente, mediante acuerdo del Consejo Superior en sesión 19-2020 celebrada el 10 de marzo del 2020, artículo LI se conoció el detalle del informe de la Contraloría General de la República (CGR) número DFOE-PG-0098 (2683)-2020, relacionado con el oficio DFOE-PG-IF-00002-2020 *“Informe de Auditoría Operativa sobre la gestión del Poder Judicial en cuanto a la oportunidad de la prestación del servicio público de administración de la justicia de los juzgados de Familia y de Pensiones alimentarias*”(ver apéndice 1), que contiene una serie de recomendaciones vinculantes que deben ser cumplidas por la institución.

El equipo de la Dirección de Planificación estableció propuestas de cambios que enfrentarían los Juzgados que atienden materia de Familia y Pensiones Alimentarias; relacionados a modificaciones en las estructuras de trabajo, con el propósito de establecer una equidad de las cargas de trabajo, estructuras y estandarización, al considerarse la distribución del circulante en trámite (expedientes asignados en fechas anteriores) y estructurar el reparto de los casos nuevos.

Es importante destacar que estas propuestas de estructuras de trabajo y los repartos de expedientes se basan en el equilibrio de las cargas de trabajo de los despachos, como resultado del análisis realizado a cada uno de los Juzgados, lo cual se observa en el apartado “5. Justificación de los Cambios”.

Por lo anterior, se presentan a continuación el análisis de los esquemas de organización y reparto que se utilizará en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del Segundo Circuito Judicial de San José, contemplando la nomenclatura de las ubicaciones que se deben crear en el Sistema de Escritorio Virtual, así como las particularidades de cada caso.

# Antecedentes

A continuación, se presentan los principales resultados de la revisión y análisis de los antecedentes del Despacho en estudio:

* Informe 2325-PLA-2016 “Fortalecimiento del Proceso de Pensiones Alimentarias Modelo Oral – Electrónico”, aprobado por el Consejo Superior en la sesión 2-17 del 12 de enero de 2016, artículo XXXVII.
* Informe 51-PLA-2018, relacionado con el análisis sobre la posible división del Juzgado de Pensiones Alimentarias del Segundo Circuito Judicial de San José, aprobado por el Consejo Superior en la sesión 12-18 del 13 de febrero del 2018, artículo XLVII.
* Informe 2073-PLA-EV-2019, relacionado con la cuota para el dictado de sentencias en materia de Pensión Alimentaria que rige para todos los despachos que conocen de esta materia, aprobado en sesión del Consejo Superior 109-19 del 17 de diciembre del 2019, artículo XVI.
* Informe 635-PLA-EV-2020, relacionado con el seguimiento a las recomendaciones del informe 51-PLA-2018 y modificación de la jornada laborar de la jornada mixta del Juzgado de Pensiones Alimentarias del Segundo Circuito Judicial de San José, aprobado por el Consejo Superior en la sesión 65-20 del 25 de junio del 2020, artículo XLVI.

# Metodología

La información correspondiente a la estructura organizacional y de tramitación que se mantiene en el Juzgado fue recolectada durante la presentación inicial en el Juzgado de Pensiones Alimentarias del II.C.J de San José, producto del abordaje a raíz de la entrada en vigencia del Código Procesal de Familia y en atención de las recomendaciones del informe DFOE-PG-IF-00002-2020 *“Informe de Auditoría Operativa sobre la gestión del Poder Judicial en cuanto a la oportunidad de la prestación del servicio público de administración de la justicia de los juzgados de Familia y de Pensiones alimentarias,* lo cual se documentó en la minuta 161-PLA-MI-MNTA-2020 (ver apéndice2).

Adicionalmente, se facilitó por parte del despacho la información relacionada a las funciones de cada uno de los miembros de la oficina, vía correo electrónico (ver apéndice 3).

# Estructura de trabajo actual

El Juzgado de Pensiones Alimentarias del II.C.J de San José actualmente atiende la materia de Pensión Alimentaria y cuenta con la siguiente estructura organizacional, según la consulta realizada en junio 2020:

* 5 personas Juzgadoras de Conciliación
* 5 personas Juzgadoras de Fondo
* 3 personas Juzgadoras de Trámite
* 2 personas Coordinadoras Judiciales
* 10 personas Técnicas Judiciales Tramitadoras
* 5 personas Técnicas Judiciales Manifestadoras
* 4 personas Técnicas Judiciales de Apremios
* 2 personas Técnicas Judiciales Cajeras
* 6 personas Técnicas Judiciales de Asuntos Varios
  1. Descripción de la estructura actual

Se muestra en el siguiente cuadro la estructura organizacional actual del despacho y la forma en la que se realiza actualmente el reparto de asuntos, en este caso se cuenta con 13 personas Juzgadoras que atienden la materia del despacho con una distribución entre personas Juzgadoras de Conciliación, Trámite y Fallo con 10 personas Técnicas Judiciales que se encargan de las labores de tramitación, además, se cuenta con 2 personas Coordinadoras Judiciales, 5 personas Técnicas Judiciales Manifestadoras, 4 personas Técnicas Judiciales de Apremios, 2 personas Técnicas Judiciales Cajeras, 6 personas Técnicas Judiciales de Asuntos varios.

Cuadro 1**.** Estructura actual de tramitación para el Juzgado de Pensiones Alimentarias del II.C.J de San José

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Juzgado de Pensiones Alimentarias II.C.J. San José** | | |
| **Ubicaciones** | **Reparto** | |
| Juez/a Tramitador/a | Juez/a Conciliador/a 01 | Técnico Asuntos nuevos |
| Juez/a Tramitador/a 01 Terminación Par | Juez/a Conciliador/a 02 |
| Juez/a Tramitador/a 02 Terminación Impar | Juez/a Conciliador/a 03 |
| Juez/a Fondo 01 | Juez/a Conciliador/a 04 |
| Juez/a Fondo 02 | Juez/a Conciliador/a 05 |
| Juez/a Fondo 03 | Juez/a Tramitador/a 02 | Técnico/a Judicial Tramitador 1 |
| Juez/a Fondo 04 | Técnico/a Judicial Tramitador 3 |
| Juez/a Fondo 05 | Técnico/a Judicial Tramitador 5 |
| Juez/a Conciliador/a 01 | Juez/a Tramitador/a jornada mixta | Técnico/a Judicial Tramitador 2 (jornada mixta) |
| Juez/a Conciliador/a 02 | Técnico/a Judicial Tramitador 7 (jornada mixta) |
| Juez/a Conciliador/a 03 | Técnico/a Judicial 11 (jornada mixta) |
| Juez/a Conciliador/a 04 | Técnico/a Judicial 12 (jornada mixta) |
| Juez/a Conciliador/a 05 | Juez/a Tramitador/a 01 | Técnico/a Judicial Tramitador 0 |
| Coordinador/a Judicial 1 | Técnico/a Judicial Tramitador 6 |
| Coordinador/a Judicial 2 | Técnico/a Judicial 13 |
| Técnico/a Judicial Tramitador 0 | Juez/a Tramitador/a 01   APREMIOS PARES | Técnico/a Judicial Tramitador 9 (Apremios) |
| Técnico/a Judicial Tramitador 1 | Técnico/a Judicial 06 área de manifestación (Apremios) |
| Técnico/a Judicial Tramitador 2 | Técnico/a Judicial 02 Área de Ejecución (Apremios) |
| Técnico/a Judicial Tramitador 3 | Técnico/a Judicial 02 Área de Manifestación(Apremios) |
| Técnico/a Judicial 11 | Juez/a Tramitador/a 02 APREMIOS IMPARES | Técnico/a Judicial Tramitador 9 (Apremios) |
| Técnico/a Judicial Tramitador 5 | Técnico/a Judicial 06 área de manifestación (Apremios) |
| Técnico/a Judicial Tramitador 6 | Técnico/a Judicial 02 Área de Ejecución (Apremios) |
| Técnico/a Judicial Tramitador 7 | Técnico/a Judicial 02 Área de Manifestación (Apremios) |
| Técnico/a Judicial 13 | Juez/a Fondo 01 | Técnico/a Judicial 12 |
| Técnico/a Judicial 12 | Técnico/a Judicial Tramitador 6 |
| Técnico/a Judicial 10 | Juez/a Fondo 02 | Técnico/a Judicial Tramitador 3 |
| Técnico/a Judicial 07 Área de Ejecución | Técnico/a Judicial 13 |
| Técnico Judicial Tramitador 05 Área de Ejecución | Juez/a Fondo 03 | Técnico/a Judicial Tramitador 2 |
| Técnico/a Judicial 03 Manifestación | Técnico/a Judicial Tramitador 7 |
| Técnico/a Judicial 07 Área de Manifestación | Juez/a Fondo 04 | Técnico/a Judicial Tramitador 5 (llamada audiencias) |
| Técnico/a Judicial Tramitador 9 | Técnico/a Judicial Tramitador 0 |
| Técnico/a Judicial 06 área de manifestación | Juez/a Fondo 05 | Técnico/a Judicial Tramitador 1 |
| Técnico/a Judicial 02 Área de Ejecución | Técnico/a Judicial 11 |
| Técnico/a Judicial 02 Área de Manifestación | •El despacho trabaja por terminaciones: para los jueces de trámite (juez/a tramitador 2 terminaciones 1, 3, y 5 - Juez/a tramitador jornada mixta terminaciones 2, 4, 7 y 9 - Juez/a tramitador 1 terminaciones 0, 6, y 8). | |
| Técnico/a Judicial 02 Cajero | • Los apremios están a cargo de los Jueces/as tramitadores 1 y 2 donde el 1 lleva los apremios pares y el 2 los apremios impares. La distribución se realiza entre 4 técnicos de manera aleatoria. | |
| Técnico/a Judicial 01 Cajero | • Los jueces/as de Fondo trabajan por terminaciones donde el Juez/a de fondo 1 lleva terminaciones 9 y 6, el juez/a 2 lleva terminaciones 3 y 8, el juez/a 3 lleva terminaciones 2 y 7, el juez/a 4 lleva terminaciones 5 y 0, y el juez/a 5 lleva terminaciones 1 y 4. | |
| Técnico Judicial Central telefónica |
| Técnico/a Judicial - Llamadas Audiencias |
| Técnico/a Judicial - Escritos y Actas | *• Las Coordinadoras Judiciales realizan funciones de: Indicadores de Gestión, estadísticas, revisión de buzones, apelaciones, distribución y cancelación de fallo, sistema la PIN, distribución de apremios.* | |
| Técnico/a Judicial - Comunicaciones Judiciales | *• Los Técnicos Judiciales de trámite tiene una sola terminación a cargo (0 al 9)* | |
| Técnico/a Judicial - Asuntos nuevos | *• Los Técnicos Judiciales de apremios reciben de todas las numeraciones.* | |
| Técnico/a Judicial Tramitador 4 | *• En el caso de los dos cajeros uno lleva los asuntos pares y el otro los asuntos impares* | |
| Técnico/a Judicial - Agregar Apremios | *• El despacho cuenta con un Técnico Judicial (comodín) para trámite o lo que se considere necesario.* | |
|  | *• El despacho cuenta con un Técnico Judicial de apoyo (Supernumerario) para agregar apremios.* | |

***Fuente:*** *Subproceso de Modernización Institucional con base en la información suministrada por el Juzgado de Pensiones Alimentarias del II.C.J San José.*

* 1. Descripción de la estructura teórica

El Juzgado de Pensiones Alimentarias del II.C.J de San José no cuenta a la fecha con estudios de rediseño o abordajes anteriores realizados por parte de la Dirección de Planificación, en los que se establezca una estructura de tramitación con base en estudios de funciones, información producto de muestreos de las actividades desempeñadas en la oficina y datos estadísticos sobre el comportamiento histórico del despacho, por lo que no existe estructura teórica técnicamente definida.

# Estructura de trabajo propuesta

Una vez realizado el análisis de este despacho, se pudo evidenciar que el mismo presenta condiciones muy particulares en su estructura con respecto a los diferentes Juzgados que tramitan la materia de Pensiones Alimentarias. La propuesta para este despacho es mantener la estructura actual, sin embargo, se plantea realizar los siguientes ajustes:

* Eliminar la distribución de los asuntos por medio de las terminaciones e implementar el reparto por clase de asunto.
* Realizar una modificación en la nomenclatura del despacho con los nombres correspondientes para cada categoría del puesto.

En la siguiente figura se muestra la estructura de tramitación propuesta:

Cuadro 2. Estructura de tramitación propuesta para el Juzgado de Pensiones Alimentarias del II.C.J de San José

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Juzgado de Pensiones Alimentarias II.C.J. San José** | | | |
| **Categoría** | **Ubicaciones** | **Reparto** | |
| JUEZ/A TRÁMITE | Juez/a Tramitador/a | Juez/a Conciliador/a 01 | Técnico Asuntos nuevos |
| Juez/a Tramitador/a 01 Terminación Par | Juez/a Conciliador/a 02 |
| Juez/a Tramitador/a 02 Terminación Impar | Juez/a Conciliador/a 03 |
| JUEZ/A FONDO | Juez/a Fondo 01 | Juez/a Conciliador/a 04 |
| Juez/a Fondo 02 | Juez/a Conciliador/a 05 |
| Juez/a Fondo 03 | Juez/a Tramitador/a 02 | Técnico/a Judicial Tramitador 1 |
| Juez/a Fondo 04 | Técnico/a Judicial Tramitador 3 |
| Juez/a Fondo 05 | Técnico/a Judicial Tramitador 5 |
| JUEZ/A CONCILIACIÓN | Juez/a Conciliador/a 01 | Juez/a Tramitador/a jornada mixta | Técnico/a Judicial Tramitador 2 |
| Juez/a Conciliador/a 02 | Técnico/a Judicial Tramitador 7 |
| Juez/a Conciliador/a 03 | Técnico/a Judicial 11 |
| Juez/a Conciliador/a 04 | Técnico/a Judicial 12 |
| Juez/a Conciliador/a 05 | Juez/a Tramitador/a 01 | Técnico/a Judicial Tramitador 0 |
| COORDINADOR/A JUDICIAL | Coordinador/a Judicial 1 | Técnico/a Judicial Tramitador 6 |
| Coordinador/a Judicial 2 | Técnico/a Judicial 13 |
| TRÁMITE | Técnico/a Judicial Tramitador 0 | Juez/a Tramitador/a 01   APREMIOS PARES | Técnico/a Judicial Tramitador 9 (Apremios) |
| Técnico/a Judicial Tramitador 1 | Técnico/a Judicial 06 área de manifestación (Apremios) |
| Técnico/a Judicial Tramitador 2 | Técnico/a Judicial 02 Área de Ejecución (Apremios) |
| Técnico/a Judicial Tramitador 3 | Técnico/a Judicial 02 Área de Manifestación(Apremios) |
| Técnico/a Judicial 11 | Juez/a Tramitador/a 02 APREMIOS IMPARES | Técnico/a Judicial Tramitador 9 (Apremios) |
| Técnico/a Judicial Tramitador 5 | Técnico/a Judicial 06 área de manifestación (Apremios) |
| Técnico/a Judicial Tramitador 6 | Técnico/a Judicial 02 Área de Ejecución (Apremios) |
| Técnico/a Judicial Tramitador 7 | Técnico/a Judicial 02 Área de Manifestación (Apremios) |
| Técnico/a Judicial 13 | Juez/a Fondo 01 | Técnico/a Judicial 12 |
| Técnico/a Judicial 12 | Técnico/a Judicial Tramitador 6 |
| MANIFESTACIÓN | Técnico/a Judicial 10 | Juez/a Fondo 02 | Técnico/a Judicial Tramitador 3 |
| Técnico/a Judicial 07 Area de Ejecución | Técnico/a Judicial 13 |
| Técnico Judicial Tramitador 05 Área de Ejecución | Juez/a Fondo 03 | Técnico/a Judicial Tramitador 2 |
| Técnico/a Judicial 03 Manifestación (Stephanie Montero) | Técnico/a Judicial Tramitador 7 |
| Técnico/a Judicial 07 Área de Manifestación | Juez/a Fondo 04 | Técnico/a Judicial Tramitador 5 (llamada audiencias) |
| APREMIOS | Técnico/a Judicial Tramitador 9 | Técnico/a Judicial Tramitador 0 |
| Técnico/a Judicial 06 área de manifestación | Juez/a Fondo 05 | Técnico/a Judicial Tramitador 1 |
| Técnico/a Judicial 02 Área de Ejecución | Técnico/a Judicial 11 |
| Técnico/a Judicial 02 Área de Manifestación | *• La propuesta es eliminar el reparto por terminación y que este se realice por clase de asunto. Se mantienen los equipos de trabajo.* | |
| CAJERO | Técnico/a Judicial 02 Cajero | *• Se propone realizar un cambio en la nomenclatura de las diferentes posiciones del Escritorio Virtual* | |
| Técnico/a Judicial 01 Cajero |  | |
| VARIOS | Técnico Judicial Central telefónica |  | |
| Técnico/a Judicial - Llamadas Audiencias |  | |
| Técnico/a Judicial - Escritos y Actas |  | |
| Técnico/a Judicial - Comunicaciones Judiciales |  | |
| Técnico/a Judicial - Asuntos nuevos |  | |
| Técnico/a Judicial Tramitador 4 |  | |
| APOYO/ SUPERNUMERARIO | Técnico/a Judicial - Agregar Apremios |  | |

***Fuente:*** *Subproceso de Modernización Institucional con base en análisis de funciones del personal judicial e información estadística tomada de los anuarios judiciales en la materia de Pensión Alimentaria del Juzgado de Pensiones Alimentarias del II.C.J de San José durante el año 2019.*

A continuación, se presenta cuadro N° 3 con la propuesta para el cambio de la nomenclatura asignada a cada una de las categorías de puestos que conforman el despacho.

Cuadro 3. Nomenclatura actual y propuesta para el Juzgado de Pensiones Alimentarias del II.C.J de San José

|  |  |
| --- | --- |
| **Juzgado de Pensiones Alimentarias del II.C.J de San José** | |
| **Nomenclatura Actual** | **Nomenclatura propuesta** |
| Juez/a Tramitador/a | Juez/a Trámite 01 |
| Juez/a Tramitador/a 01 Terminación Par | Juez/a Trámite 02 |
| Juez/a Tramitador/a 02 Terminación Impar | Juez/a Trámite 03 |
| Juez/a Fondo 01 | Juez/a Fondo 01 |
| Juez/a Fondo 02 | Juez/a Fondo 02 |
| Juez/a Fondo 03 | Juez/a Fondo 03 |
| Juez/a Fondo 04 | Juez/a Fondo 04 |
| Juez/a Fondo 05 | Juez/a Fondo 05 |
| Juez/a Conciliador/a 01 | Juez/a Conciliación/a 01 |
| Juez/a Conciliador/a 02 | Juez/a Conciliación/a 02 |
| Juez/a Conciliador/a 03 | Juez/a Conciliación/a 03 |
| Juez/a Conciliador/a 04 | Juez/a Conciliación/a 04 |
| Juez/a Conciliador/a 05 | Juez/a Conciliación/a 05 |
| Coordinador/a Judicial 1 | Coordinador/a Judicial 01 |
| Coordinador/a Judicial 2 | Coordinador/a Judicial 02 |
| Técnico/a Judicial Tramitador 0 | Técnico/a Judicial 01 |
| Técnico/a Judicial Tramitador 1 | Técnico/a Judicial 02 |
| Técnico/a Judicial Tramitador 2 | Técnico/a Judicial 03 |
| Técnico/a Judicial Tramitador 3 | Técnico/a Judicial 04 |
| Técnico/a Judicial 11 | Técnico/a Judicial 05 |
| Técnico/a Judicial Tramitador 5 | Técnico/a Judicial 06 |
| Técnico/a Judicial Tramitador 6 | Técnico/a Judicial 07 |
| Técnico/a Judicial Tramitador 7 | Técnico/a Judicial 08 |
| Técnico/a Judicial 13 | Técnico/a Judicial 09 |
| Técnico/a Judicial 12 | Técnico/a Judicial 10 |
| Técnico/a Judicial 10 | Manifestador/a 01 |
| Técnico/a Judicial 07 Área de Ejecución | Manifestador/a 02 |
| Técnico Judicial Tramitador 05 Área de Ejecución | Manifestador/a 03 |
| Técnico/a Judicial 03 Manifestación | Manifestador/a 04 |
| Técnico/a Judicial 07 Área de Manifestación | Manifestador/a 05 |
| Técnico/a Judicial Tramitador 9 | Técnico/a Judicial - Apremios 01 |
| Técnico/a Judicial 06 área de manifestación | Técnico/a Judicial - Apremios 02 |
| Técnico/a Judicial 02 Área de Ejecución | Técnico/a Judicial - Apremios 03 |
| Técnico/a Judicial 02 Área de Manifestación | Técnico/a Judicial - Apremios 04 |
| Técnico/a Judicial 02 Cajero | Técnico/a Judicial Cajero/a 01 |
| Técnico/a Judicial 01 Cajero | Técnico/a Judicial Cajero/a 02 |
| Técnico Judicial Central telefónica | Técnico/a Judicial - Asuntos Varios 01 |
| Técnico/a Judicial - Llamadas Audiencias | Técnico/a Judicial - Asuntos Varios 02 |
| Técnico/a Judicial - Escritos y Actas | Técnico/a Judicial - Escritos |
| Técnico/a Judicial - Comunicaciones Judiciales | Técnico/a Judicial - Comunicaciones 01 |
| Técnico/a Judicial - Asuntos nuevos | Técnico/a Judicial - Asuntos Nuevos 01 |
| Técnico/a Judicial Tramitador 4 | Técnico/a Judicial 11 |
| Técnico/a Judicial - Agregar Apremios | Técnico/a Judicial Supernumerario 01 |

***Fuente:*** *Subproceso de Modernización Institucional con base en el análisis y la información suministrada por el personal del despacho.*

Se aclara que las estructuras de trabajo aprobadas por el Consejo Superior carecen de posibilidad de modificación sin previa valoración y aprobación de dicho órgano, por lo cual los despachos no pueden generar modificaciones permanentes a lo ya establecido; esto en línea con lo comunicado por la Secretaría General de la Corte mediante el aviso 2-2016 (ver apéndice 4), que indica:

*"**El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 108-15 celebrada el 10 de diciembre de 2015, artículo XXI, dispuso reiterar el aviso N° 6-2012, que literalmente dice:*

*“El Consejo Superior, en sesión Nº 105-11, celebrada el 15 de diciembre de 2011, artículos LVII, acordó comunicarles que se deben respetar las políticas institucionales respecto a los despachos modelo, y los que hayan sido intervenidos en su organización y funcionamiento (aplicación de la oralidad, expediente electrónico, rediseño de procesos, acreditación de calidad del proceso GICA, entre otros), independientemente de los jueces o juezas que integren el despacho, y por ello cualquier cambio en la organización y modalidades de trabajo debe contar con el aval de este Consejo, y responder a esas políticas, sin que se encuentre a disposición del Consejo de Jueces o de los jueces coordinadores o tramitadores el cambio ya implantado”.*

Por otro lado, las modificaciones temporales en las estructuras de trabajo que podrá realizar el Despacho refieren a las diseñadas como planes remediales para atender situaciones específicas que se presenten, donde dicho plan responde a lo establecido en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Despachos Abordados, lo que contempla la definición de una fecha de inicio y conclusión para el plan, así como las metas esperadas.

# Justificación de los cambios

Por las particularidades que caracterizan este despacho, no se realizan modificaciones en la estructura, sin embargo, el cambio planteado de realizar el reparto por clase de asunto es una medida adoptada con el fin de estandarizar los procesos y que las cargas de trabajo para las personas encargadas del trámite sean más equitativas. Esta implementación se estará aplicando a todos los despachos que conocen la materia de Familia y Pensiones Alimentarias.

En el caso del ajuste planteado para modificar la nomenclatura, obedece básicamente a que las diferentes áreas funcionales que presenta este despacho se encuentren debidamente identificadas para que al momento de realizar algún estudio, abordaje o informe se cuente con la información correspondiente.

# Beneficios de la modificación

* Estructura de carga de trabajo estandarizada en cada escritorio de las personas Técnicas Judiciales del despacho.
* Satisfacción de las personas servidoras al encontrarse en igualdad de condiciones en sus cargas de trabajo.
* Estandarización en el trámite de asuntos por parte de las personas Coordinadoras Judiciales en despachos homólogos.
* Maximización del recurso humano ordinario que se mantiene en el juzgado.

# Comunicación al Consejo Superior

Una vez conocida la estructura de trabajo por parte del Despacho y recibidas sus observaciones, se realizará la valoración de estas y posteriormente, se comunicará al Consejo Superior, para su análisis y aprobación la propuesta ajustada de estructura de trabajo. Una vez, definido por Consejo Superior la aprobación de dicha estructura, se solicitará el reparto de asunto nuevos y cargas de trabajo bajo esa línea.

# Recomendaciones

Consejo Superior:

* 1. Aprobar la implementación del reparto automático para que la distribución de la entrada se realice por clase de asunto, dejando atrás el método del reparto por terminaciones.
  2. Aprobar la modificación en la nomenclatura del despacho con los nombres correspondientes para cada categoría del puesto según lo indicado en el cuadro 3 de este oficio, de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **Juzgado de Pensiones Alimentarias del II.C.J de San José** | |
| **Nomenclatura Actual** | **Nomenclatura propuesta** |
| Juez/a Tramitador/a | Juez/a Trámite 01 |
| Juez/a Tramitador/a 01 Terminación Par | Juez/a Trámite 02 |
| Juez/a Tramitador/a 02 Terminación Impar | Juez/a Trámite 03 |
| Juez/a Fondo 01 | Juez/a Fondo 01 |
| Juez/a Fondo 02 | Juez/a Fondo 02 |
| Juez/a Fondo 03 | Juez/a Fondo 03 |
| Juez/a Fondo 04 | Juez/a Fondo 04 |
| Juez/a Fondo 05 | Juez/a Fondo 05 |
| Juez/a Conciliador/a 01 | Juez/a Conciliación/a 01 |
| Juez/a Conciliador/a 02 | Juez/a Conciliación/a 02 |
| Juez/a Conciliador/a 03 | Juez/a Conciliación/a 03 |
| Juez/a Conciliador/a 04 | Juez/a Conciliación/a 04 |
| Juez/a Conciliador/a 05 | Juez/a Conciliación/a 05 |
| Coordinador/a Judicial 1 | Coordinador/a Judicial 01 |
| Coordinador/a Judicial 2 | Coordinador/a Judicial 02 |
| Técnico/a Judicial Tramitador 0 | Técnico/a Judicial 01 |
| Técnico/a Judicial Tramitador 1 | Técnico/a Judicial 02 |
| Técnico/a Judicial Tramitador 2 | Técnico/a Judicial 03 |
| Técnico/a Judicial Tramitador 3 | Técnico/a Judicial 04 |
| Técnico/a Judicial 11 | Técnico/a Judicial 05 |
| Técnico/a Judicial Tramitador 5 | Técnico/a Judicial 06 |
| Técnico/a Judicial Tramitador 6 | Técnico/a Judicial 07 |
| Técnico/a Judicial Tramitador 7 | Técnico/a Judicial 08 |
| Técnico/a Judicial 13 | Técnico/a Judicial 09 |
| Técnico/a Judicial 12 | Técnico/a Judicial 10 |
| Técnico/a Judicial 10 | Manifestador/a 01 |
| Técnico/a Judicial 07 Área de Ejecución | Manifestador/a 02 |
| Técnico Judicial Tramitador 05 Área de Ejecución | Manifestador/a 03 |
| Técnico/a Judicial 03 Manifestación | Manifestador/a 04 |
| Técnico/a Judicial 07 Área de Manifestación | Manifestador/a 05 |
| Técnico/a Judicial Tramitador 9 | Técnico/a Judicial - Apremios 01 |
| Técnico/a Judicial 06 área de manifestación | Técnico/a Judicial - Apremios 02 |
| Técnico/a Judicial 02 Área de Ejecución | Técnico/a Judicial - Apremios 03 |
| Técnico/a Judicial 02 Área de Manifestación | Técnico/a Judicial - Apremios 04 |
| Técnico/a Judicial 02 Cajero | Técnico/a Judicial Cajero/a 01 |
| Técnico/a Judicial 01 Cajero | Técnico/a Judicial Cajero/a 02 |
| Técnico Judicial Central telefónica | Técnico/a Judicial - Asuntos Varios 01 |
| Técnico/a Judicial - Llamadas Audiencias | Técnico/a Judicial - Asuntos Varios 02 |
| Técnico/a Judicial - Escritos y Actas | Técnico/a Judicial - Escritos |
| Técnico/a Judicial - Comunicaciones Judiciales | Técnico/a Judicial - Comunicaciones 01 |
| Técnico/a Judicial - Asuntos nuevos | Técnico/a Judicial - Asuntos Nuevos 01 |
| Técnico/a Judicial Tramitador 4 | Técnico/a Judicial 11 |
| Técnico/a Judicial - Agregar Apremios | Técnico/a Judicial Supernumerario 01 |

***Fuente:*** *Subproceso de Modernización Institucional con base en el análisis y la información suministrada por el personal del despacho.*

Juzgado de Pensiones Alimentarias del Segundo Circuito Judicial de San José

* 1. Acatar la recomendación sobre la eliminación del reparto por terminación e iniciar con el reparto por clase de asunto con los respectivos ajustes en la nomenclatura indicada en el cuadro N°3 de este oficio.

Dirección de Tecnología de la Información:

* 1. Programar la distribución de asuntos nuevos en el despacho, en función del escenario recomendado.

# Apéndices

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apéndice** | **Nombre** | **Documento** |
| 1 | Informe de la Contraloría General de la República (CGR) número DFOE-PG-0098 (2683)-2020, relacionado con el informe DFOE-PG-IF-00002-2020 *“Informe de Auditoría Operativa sobre la gestión del Poder Judicial en cuanto a la oportunidad de la prestación del servicio público de administración de la justicia de los juzgados de Familia y de Pensiones alimentarias*” |  |
| 2 | Minuta 161-PLA-MI-MNTA-2020 |  |
| 3 | Funciones del personal del Juzgado de Pensiones Alimentarias del II.C.J San José |  |
| 4 | Circular 02-2016 emitida por el Consejo Superior ““Necesidad de Aval del Consejo Superior para realizar cambios a la modalidad de trabajo y organización ya realizadas” |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Elaborado | Lic. Esteban Ramírez Arce, Profesional 2 |
| Revisado | Inga. Lucía Zeledón Quirós, Coordinadora 3 Subproceso de Modernización Institucional |
| Aprobado | Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.í del Subproceso de Evaluación |